

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-00-2014-00227
Demandante: GEPSA SAS ESP
Demandado: AMAZON TRIP SAS
Decisión: TERMINA PODER/RECONOCE PERSONERIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía **No.2017-00227** con memorial presentado por la Dra. PAOLA ANDREA MERCHAN JIMENEZ en calidad de Gerente de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP) que da cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del **01/12/2023**, adjunta certificado de existencia y representación de la entidad demandante.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se encuentra que la representación judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo la venía ejerciendo la abogada LUCY ADRIANA RUBIO NOCUA, posteriormente, mediante correo electrónico la Dra. PAOLA ANDREA MERCHAN JIMENEZ en calidad de Gerente de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP) presentó nuevo poder especial, amplio y suficiente a favor de la abogada MARIA CAMILA TORRES SILVA, para que continúe con la representación judicial hasta su terminación.

Para el caso se tiene:

*“**Artículo 76.** Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso”. (Subrayado por el Despacho).*

Así las cosas, en cumplimiento de la ley se procederá a reconocer personería jurídica a la Dra. MARIA CAMILA TORRES SILVA como apoderada de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP).

En consecuencia, de lo antes expuesto este juzgado;

RESUELVE:

1. **DESE** por terminado el poder concedido por la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP) a la abogada LUCY ADRIANA RUBIO NOCUA.
2. **RECONCESE** personería a la Dra. MARIA CAMILA TORRES SILVA como apoderada de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP), dentro del presente proceso, de acuerdo con las facultades concedidas en el poder otorgado, visible en el anexo 05 del expediente electrónico. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **25 de enero de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **004**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2ba993e7fff76165086ea8f9385e8e77ff5f7cedbddf73967c60ef580c21dc**

Documento generado en 24/01/2024 10:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>